La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Santa María Maggiore

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según
Resoluciones No. 2874 del 21 de Junio de 1981
y 0358 del 18 de Marzo de 1997

Confiere a

Sandra Juliana Ortega Carreño

T.I. 810421-10950 de Bucaramanga

Certificado de Estudios de Bachillerato Básica

Por haber cursado y aprobado los estudios
correspondientes al Nivel de Educación Básica Secundaria

Rectora

Secretaria

AAR07-09

Scanned by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

Sandra Juliana Ortega Carreño

C.C. No. 37860111 de Bucaramanga (Sder.)

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Psicóloga

Registro M.E.N. 3274

Dado en Bogotá, D.C., el día 20 del mes de Junio de 2013

Rector

Decano Escuela

Acta de Grado Nº 1406 Fecha 20 - 06 - 2013 Registro de Diploma Nº 40319, Libro 11, Folio 82

Secretario General

40758

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 1406

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

En ceremonia realizada el día 20 de Junio de 2013 en la ciudad de Bucaramanga y presidida por el Doctor Juan Antonio Hernández Estrada, Director del CEAD, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

PSICOLOGA

REGISTRO ICFES - M.E.N 3374

A:

SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO

Identificado con Cédula de ciudadanía No. 37860111 de Bucaramanga (Sder.), quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado

RECONSTRUYENDO HOGARES PROPUESTA PSICOSOCIAL CON MADRES COMUNITARIAS

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de Junio de 2013

Anotado en el libro de actas No.5
Registro de Diploma No. 40319 Libro 11 Folio 82

Primer Decano

Secretaria General

TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				**No. CO1.PCCNTR.5257751 del 28 de julio de 2023**		
CONTRATISTA:				**SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO**		
Nit o C.C. No.				37.860.111 de Bucaramanga		
CONCEPTO:				**APOYAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN EL TALENTO HUMANO EN SALUD Y DE LAS ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON LA ORIENTACIÓN EN LA MEJORA DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN VULNERABLE, COMPONENTE DE VICTIMAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - PAPSIVI Y REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD - RBC, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**		
VALOR INICIAL				$9,000,000.00		
VALOR ADICIONAL				$0.00		
ANTICIPO INICIAL (XXX%):				$0.00		
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):				$0.00		
PLAZO INICIAL:				DOS (2) Meses		
PLAZO ADICIONAL:						
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				No aplica en este caso Número de contrato y fecha		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				Número de identificación del interventor		
SUPERVISOR:				**ELIDA AURORA CAMERO NORIEGA** **Según Acto Administrativo de designación de supervisión del 28 de Julio de 2023**		
FECHA DE INICIACION:				01 de agosto de 2023		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION:	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:				30 de septiembre de 2023		
MUNICIPIO:				Bucaramanga		
OFICINA GESTORA:				SECRETARÍA DE SALUD		

En Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de octubre de 2023 se reunieron, **VILLAMIZAR SUAREZ JAVIER ALONSO**, en calidad de SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL del Departamento y **SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO se celebro el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **CO1.PCCNTR.5257751** del 28 de julio de 2023, cuyo objeto es **APOYAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN EL TALENTO HUMANO EN SALUD Y DE LAS ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON LA ORIENTACIÓN EN LA MEJORA DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN VULNERABLE, COMPONENTE DE VICTIMAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - PAPSIVI Y REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD - RBC, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 217 del decreto nacional 019 de 2012; así como lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte de la Supervisora **Elida Aurora Camero Noriega** el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los tres (03) días del mes de octubre de 2023.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecucion del contrato fue de $9,000,000.00 equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$9,000,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 4,500,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$4,500,000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0.oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.oo
SUMAS IGUALES	**$9,000,000.00**	**$9,000,000.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
23017581	21/09/2023	PAGO PARCIAL 01	$ 4.500.000	MONOPOLIO 14% LEY 1816/2016 - SALUDÂ - REC.BCE.
EN TRAMITE	TRAMITE	PAGO FINAL	$ 4.500.000	MONOPOLIO 14% LEY 1816/2016 - SALUDÂ - REC.BCE.

8. Que no se presentaron Reintegros de Saldos ni Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, al día TREINTA (30) de SEPTIEMBRE 2023, mediante acta de recibo final suscrita a los TRES (03) días del mes de OCTUBRE de 2023.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.5257751 del 28 de julio de 2023, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la funcion de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesoreria del Departamento efectue el ultimo desembolso por valor de ($4,500,000.00) correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5257751 del 28 de julio de 2023, comprometiendose la SECRETARÍA DE SALUD Departamental a surtir los tramites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los tres (03) días del mes de octubre de 2023 .

VILLAMIZAR SUAREZ JAVIER ALONSO
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

ELIDA AURORA CAMERO NORIEGA
SUPERVISOR(A)

SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO
CONTRATISTA

PROYECTO: SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO

TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				**No. CO1.PCCNTR.4669751 del 21 DE FEBRERO DE 2023**		
CONTRATISTA:				SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO		
Nit o C.C. No.				37.860.111 de Bucaramanga		
CONCEPTO:				APOYAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN EL TALENTO HUMANO EN SALUD Y DE LAS ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON LA ORIENTACIÓN EN LA MEJORA DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN VULNERABLE, COMPONENTE DE VÍCTIMAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PAPSIVI Y REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD RBC, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
VALOR INICIAL				$16,200,000.00		
VALOR ADICIONAL				$0 00		
ANTICIPO INICIAL (XXX%):				$0 00		
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):				$0 00		
PLAZO INICIAL:				CIENTO OCHO (108) - DÍAS CALENDARIO		
PLAZO ADICIONAL:						
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				Nombre del interventor Numero de contrato Fecha		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				Numero de Identificacion Tributaria o Cédula		
SUPERVISOR:				**ELIDA AURORA CAMERO NORIEGA** Según Acto Administrativo de designación de supervisión del 21 DE FEBRERO DE 2023		
FECHA DE INICIACION:				22 DE FEBRERO DE 2023		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION:	No	No	No	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:				08 DE JUNIO DE 2023		
MUNICIPIO:				SABANA DE TORRES		
OFICINA GESTORA:				SECRETARÍA DE SALUD		

En Bucaramanga, a los VEINTIUN (21) días del mes de Junio de 2023 se reunieron, **VILLAMIZAR SUAREZ JAVIER ALONSO**, en calidad de SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL del Departamento y **SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO**, quíen comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y **SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO** se celebró el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **CO1.PCCNTR.4669751 del 21 DE FEBRERO DE 2023**, cuyo objeto es **APOYAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN EL TALENTO HUMANO EN SALUD Y DE LAS ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON LA ORIENTACIÓN EN LA MEJORA DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN VULNERABLE, COMPONENTE DE VÍCTIMAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PAPSIVI Y REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD RBC, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

Powered by CamScanner

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto nacional 019 de 2012; así como lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte de la Supervisora **ELIDA AURORA CAMERO NORIEGA** el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los VEINTIUN (21) días del mes de Junio de 2023.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $16.200.000 equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$16,200,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 4.500.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$ 4.500.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		$ 4.500.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$2,700,000
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 0.oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.oo
SUMAS IGUALES	**$16,200,000.00**	**$16,200,000.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
23006642	8/05/2023	PAGO PARCIAL 01	$ 4.500.000	REND. FCIEROS SUBCTA SALUD PUBLICA COLECTIVA
23009158	2/06/2023	PAGO PARCIAL 02	$ 4.500.000	REND. FCIEROS SUBCTA SALUD PUBLICA COLECTIVA
23009945	15/06/2023	PAGO PARCIAL 03	$ 4.500.000	REND. FCIEROS SUBCTA SALUD PUBLICA COLECTIVA
EN TRAMITE	TRAMITE	PAGO FINAL	$ 2.700.000	REND. FCIEROS SUBCTA SALUD PUBLICA COLECTIVA

Powered by CamScanner

8. Que no se presentaron Reintegros de Saldos ni Rendimientos Financieros a favor del Departamento: ( )

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, al día ocho (08) de junio 2023, mediante acta de recibo final suscrita a los VEINTIUN (21) días del mes de Junio de 2023.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **CO1.PCCNTR.4669751 del 21 DE FEBRERO DE 2023**, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor de **($2,700,000.00)** correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.4669751 del 21 DE FEBRERO DE 2023**, comprometiéndose la SECRETARÍA DE SALUD Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los VEINTIUN (21) días del mes de Junio de 2023.

VILLAMIZAR SUAREZ JAVIER ALONSO
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

Elida A. Camero N.
ELIDA AURORA CAMERO NORIEGA
SUPERVISOR(A)

SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO
CONTRATISTA

PROYECTO: **SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO**

Powered by CamScanner

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	1 de 5

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR.3968801 29 AGOSTO 2022		
CONTRATISTA:				**SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO**		
Nit o C.C. No.				37.860.111 BUCARAMANGA		
CONCEPTO:				"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTION PARA LA VERIFICACION, ASISTENCIA TECNICA Y SEGUIMIENTO A LA GESTION DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE POSPANDEMIA GENERADO POR EL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA LA ATENCION DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".		
VALOR INICIAL				**CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000)**		
VALOR ADICIONAL				NO APLICA		
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):				NO APLICA		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):				NO APLICA		
PLAZO INICIAL:				CUATRO (4) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				NO APLICA		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				NO APLICA		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				NO APLICA		
SUPERVISOR:				ELIDA AURORA CAMERO NORIEGA Acto administrativo del 29 de Agosto de 2022.		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				NO APLICA		
FECHA DE INICIACION:				**31 de agosto de 2022**		
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACION :	No.	No	No	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACION:				**30 de Diciembre de 2022**		
MUNICIPIO:				BUCARAMANGA		
OFICINA GESTORA:				SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL		

Powered by CamScanner

179

En Bucaramanga, a los Veintiséis días (26) del mes de Diciembre del dos mil veintidós se reunieron, **JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ**, en calidad de Secretario de Salud del Departamento Y **SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO**, quien comparece en nombre propio como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y **SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO** se celebró el contrato y/o Convenio No. CO1.PCCNTR.3968801 29 AGOSTO 2022, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTION PARA LA VERIFICACION, ASISTENCIA TECNICA Y SEGUIMIENTO A LA GESTION DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE POSPANDEMIA GENERADO POR EL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA LA ATENCION DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato y/o convenio. (Por terminación del plazo pactado.)

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007modificado por el art 32 de la ley 1150 de 2007 y art 217 de decreto nacional 019 de 2012; así lo establecido en el art 11 de la ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato y/o convenio, mediante el Acta de recibo Final suscrito el día 26 del mes de Diciembre del 2022.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 13.416.666 equivalente al 96,67 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 14.000.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0	
ANTICIPO INICIAL		$ 0
ANTICIPO ADICIONAL		$ 0
VR. PAGADO EN ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 1		$ 3.500.000
VR. PAGADO EN ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 2		$ 3.500.000
VR. PAGADO EN ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 3		$ 3.500.000

Powered by CamScanner

780

VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL		$ 2.916.666
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 583.334
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0
SUMAS IGUALES	$ 14.000.000	$ 14.000.000

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$0	
		ANTICIPO ADICIONAL	$0	
22024036	20/10/2022	ACTA N° 1	$ 3.500.000	REND. F/CIEROS SUBCTA SALUD PUBLICA COLECTIVA-REC.BCE
22026518	21/11/2022	ACTA No. 2	$ 3.500.000	REND. F/CIEROS SUBCTA SALUD PUBLICA COLECTIVA-REC.BCE
22029268	19/12/2022	ACTA No. 3	$ 3.500.000	REND. F/CIEROS SUBCTA SALUD PUBLICA COLECTIVA-REC.BCE
EN TRAMITE	EN TRAMITE	ACTA FINAL	$ 2.916.666	REND. F/CIEROS SUBCTA SALUD PUBLICA COLECTIVA-REC.BCE

Powered by CamScanner

787

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$ 0	N/A
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$ 0	N/A
TOTAL		$ 0	N/A

9. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto nacional 1082 de 2015 y de acuerdo con la modalidad de contratación y su cuantía; el contrato que se llegue a celebrar estará exento de garantías. Así mismo, según el parágrafo del artículo 48 de la resolución 12629 de 2015 expedida por el Gobernador de Santander, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la existencia de garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la entidad, expedido por el supervisor del contrato.

ASEGURADORA: No Aplica

No DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde	Hasta
N/A	N/A	N/A	N/A

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado a la Secretaría de Salud de Santander el día Veinticinco (25) del mes diciembre de 2022, mediante acta de recibo final suscrita el Veintiséis (26) del mes diciembre de 2022.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No **CO1.PCCNTR.3968801 29 AGOSTO 2022,** declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($2.916.666),** correspondiente al pago del acta Final No. 04 o informe Final No.04, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo

Powered by CamScanner

182

concepto derivado de la ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.3968801 29 AGOSTO 2022**, comprometiéndose la Dirección del Gestión del Riesgo Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los Veintiséis (26) días del mes Diciembre de 2021.

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO
Contratista

ELIDA AURORA CAMERO

Supervisora

Powered by CamScanner

República de Colombia Gobernación de Santander	**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO**	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	1 de 4

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR. 3153969 29 de Diciembre de 2021	
CONTRATISTA:				**SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO**	
Nit o C.C. No.				37.860.111 de Bucaramanga	
CONCEPTO:				"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTION PARA LA VERIFICACION, ASISTENCIA TECNICA Y SEGUIMIENTO A LA GESTION DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACION EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER POR LA PANDEMIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA LA ATENCION DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".	
VALOR INICIAL				**TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.300.000)**	
VALOR ADICIONAL				**SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($6.650.000)**	
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):				$00.000.00	
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):				$00.000.00	
PLAZO INICIAL:				**TRES (03) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS**	
PLAZO ADICIONAL:				**UN (1) MES Y VEINTISIETE (27) DIAS**	
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				NO APLICA	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				NO APLICA	
SUPERVISOR:				ALBA NURY RAMIREZ CANO - Acto administrativo del 29 de Diciembre de 2021.	
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				NO APLICA	
FECHA DE INICIACION:				03 ENERO 2022	
ACTA DE SUSPENSION	1	Nº	Nº	25-04-2022	
ACTA DE REINICIACION:	1	Nº	Nº	18-05-2022	
FECHA DE TERMINACION				16 JULIO 2022	
MUNICIPIO:				Bucaramanga	
OFICINA GESTORA:				Secretaria de Salud Departamental	

En Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2022 se reunieron, **JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÀREZ**, en calidad de Secretario de Salud del Departamento Y **SANDRA**

JULIANA ORTEGA CARREÑO, quien comparece en calidad de Contratista de la **GOBERNACIÓN DE SANTANDER**, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y **SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO**, se celebró el contrato y/o Convenio Nº CO1.PCCNTR. 3153969 29 de Diciembre de 2021, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTION PARA LA VERIFICACION, ASISTENCIA TECNICA Y SEGUIMIENTO A LA GESTION DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACION EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER POR LA PANDEMIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA LA ATENCION DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato Nº CO1.PCCNTR. 3153969 29 de Diciembre de 2021. Teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 del 2007 y el artículo 217 del decreto nacional 019 del 2012; Así como lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de la ley 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor, el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrito el día 5 de agosto del 2022.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 19.950.000 equivalente al 100% del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$13.300.000.		
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 6.650.000		
ANTICIPO INICIAL			$0
ANTICIPO ADICIONAL			$0
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 1			$3.500.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO PARCIAL N.º 2			$3.500.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO PARCIAL N.º 3			$3.500.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO PARCIAL N.º 4			$3.500.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO PARCIAL N.º 5			$3.500.000
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO PARCIAL N.º 6			$2.450.000
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO			$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			$0
SUMAS IGUALES	**$19.950.000.**		**$19.950.000.**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
22003164	03-03-2022	ACTA N.1	$3.500.000	ICLD
22008090	20-04-2022	ACTA N.2	$3.500.000	ICLD
22010811	12-05-2022	ACTA N.3	$3.500.000	ICLD
22017067	18-06-2022	ACTA N.4	$2.800.000	ICLD
22017366	21-07-2022	ACTA N.5	$800.000	ICLD REC.BCE
EN TRAMITE	EN TRAMITE	ACTA N.6	$3.500.000	ICLD REC.BCE
EN TRAMITE	EN TRAMITE	ACTA FINAL	$ 2.450.000	ICLD REC.BCE

8. Que no se presentaron reintegro de Saldos ni Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (se debe anexar copia de la consignación).

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	No aplica	$ 0	No aplica
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	No aplica	$ 0	No aplica
TOTAL: No aplica		$ 0	No aplica

9. Clausula 6) de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.12.1.4.5 del decreto nacional 1082 de 2015 y de acuerdo con la modalidad de contratación y su cuantía el contrato que se llegue a celebrar estará exento de garantías. Asi mismo, según el parágrafo del artículo 48 de la resolución 12629 del 2015, expedida por la gobernación de Santander, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la existencia de garantía única, siempre y cando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la entidad, expedido por el supervisor del contrato.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
NA	NA	NA	NA

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado a la Secretaria de Salud de Santander al día dieciséis (16) de julio 2022, mediante acta de recibo final suscrita el dia cinco (05) de agosto del 2022.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato DEL CONTRATO N° CO1.PCCNTR. 3153969 29 de Diciembre de 2021, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE: ($ 2.450.000) correspondiente al pago del acta de recibo final. resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato DEL CONTRATO N° CO1.PCCNTR. 3153969 29 de Diciembre de 2021, comprometiéndose la secretaria de salud Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta para los que en ella intervinieron y se declara a paz y salvo por todo concepto una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los cinco (05) dias del mes de agosto de 2022.

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÀREZ
SECRETARIO DE SALUD DE SANTANDER

SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO
CONTRATISTA

ALBA NURY RAMIREZ CANO
Supervisor

Proyectó: **SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO**

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	1 de 5

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No. Y FECHA:	**CO1.PCCNTR. 2625290 DE 30/06/2021**
CONTRATISTA:	SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO
Nit o C.C. No.	37.860.111
CONCEPTO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTION PARA VERIFICACION ASISTENCIA TECNICA Y SEGUIMIENTO A LA GESTION DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACION EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER POR LA PANDEMIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS COVID 19."
VALOR INICIAL	**VEINTIUN MILLONES DE PESOS MCTE ($21.000.000,00)**
VALOR ADICIONAL	N/A
ANTICIPO INICIAL (XXX %):	N/A
ANTICIPO ADICIONAL (XXX %):	N/A
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES
PLAZO ADICIONAL:	N/A
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	N/A
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR:	ALBA NURY RAMIREZ CANO Acto Administrativo 30 Junio de 2021
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	N/A
FECHA DE INICIACION:	**06-07-2021**
ACTA DE SUSPENSION	N/A N/A N/A
ACTA DE REINICIACION :	N/A N/A N/A
FECHA DE TERMINACION:	**31-12-2021**
MUNICIPIO:	Bucaramanga
OFICINA GESTORA:	Oficina Para la Gestión del Riesgo de desastres

En Bucaramanga, a los Veintidos días (22) del mes de Diciembre del dos mil veintiuno se reunieron, **CESAR AUGUSTO GARCIA DURAN**, en calidad de Secretario Administrativo del Departamento Y **SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO**, quien comparece en nombre propio como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y **SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO** se celebró el contrato y/o Convenio No. **CO1.PCCNTR. 2625290** del 30 de Junio de 2021, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTION PARA VERIFICACION ASISTENCIA TECNICA Y SEGUIMIENTO A LA GESTION DEL PLAN NACIONAL DE VACUNACION EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER POR LA PANDEMIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS COVID 19."

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato y/o convenio. (Por terminación del plazo pactado.)

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato y/o convenio, mediante el Acta de recibo Final o Informe Final No.6 suscrito el día 21 del mes de Diciembre del 2021.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 19.250.000 equivalente al 91,66 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 21.000.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0	
ANTICIPO INICIAL		$ 0
ANTICIPO ADICIONAL		$ 0
VR. PAGADO EN ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 1		$ 3.500.000
VR. PAGADO EN ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 2		$ 3.500.000
VR. PAGADO EN ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL N° 3		$ 3.500.000

VR. PAGADO EN ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 4		$ 3.500.000
VR. PAGADO EN ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 5		$ 3.500.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$ 1.750.000
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 1.750.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0
SUMAS IGUALES	**$ 21.000.000**	**$ 21.000.000**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO ( )	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$0	
		ANTICIPO ADICIONAL	$0	
21012073	07/09/2021	ACTA Nº 1	$ 3.500.000	ICLD FONPET 20% REC BCE
21014878	21/10/2021	ACTA No. 2	$ 3.500.000	ICLD FONPET 20% REC BCE
21015915	04/11/2021	ACTA No. 3	$ 3.500.000	ICLD FONPET 20% REC BCE
21017971	01/12/2021	ACTA No. 4	$ 3.500.000	ICLD FONPET 20% REC BCE
21020407	23/12/2021	ACTA No. 5	$ 3.500.000	ICLD FONPET 20% REC BCE
EN TRAMITE	EN TRAMITE	ACTA FINAL	$ 1.750.000	ICLD FONPET 20% REC BCE

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: ( )

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. Que el día xxxxx (xx) del mes xxxx de 20xx fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: xxxxxxxxxxxxx.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde ( )	Hasta ( )
	ANTICIPO		
	CUMPLIMIENTO		
	SALARIOS		
	ESTABILIDAD		
	OTRAS		

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado a la Secretaria de Salud de Santander el día Veinte (20) del mes diciembre de 2021, mediante acta de recibo final suscrita el Veintidós (22) del mes diciembre de 2021.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No **CO1.PCCNTR. 2625290 DE 30/06/2021**, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Interventor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE($1.750.000)**, correspondiente al pago del acta Final No. 06 o informe Final No.06, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR. 2625290 DE 30/06/2021**, comprometiéndose la Dirección del Gestión del Riesgo Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los Veintidós (22) días del mes Diciembre de 2021.

CESAR AUGUSTO GARCIA DURAN
Jefe de Oficina De Gestión Del Riesgo de Desastres

SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO
Contratista

República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACION LABORAL	CÓDIGO	AP-AI-RG-195
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	14/02/2019
		PÁGINA	Página 1 de 1

Numero Consecutivo 415

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
GOBERNACION DE SANTANDER
NIT: 890.201.235-6

CERTIFICA

Que, **SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 37.860.111, laboró al servicio del Departamento en Provisionalidad, ocupando el cargo de **SECRETARIO, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 05,** de la planta de empleos de la Secretaria de Salud Departamental, desde el 14 de agosto de 2012 hasta el 03 de agosto de 2020.

Se expide en Bucaramanga a los 18 días del mes de noviembre de 2020, a solicitud del interesado.

Se anexan y anulan estampillas de Fondos Departamentales por valor de $10.670 oo según recibo No. 2502000372649.

ELGA JOHANNA CORREDOR SOLANO

Elaboro: JuanC Muñoz

Escaneado con CamScanner

TOOL S.S.
CONSULTORES - INTERVENTORES

TOOL SYSTEM SOLUTION LTDA – TOOLS S.S. LTDA

con Nit. 804.013.213-5

CERTIFICA

Que la Señorita **SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.860.111 expedida en Bucaramanga, estuvo vinculada con nuestra Firma, cuya vigencia fue desde el día quince (15) de marzo de dos mil diez (2010) hasta el día quince (15) de agosto de dos mil once (2011), ejecutando labores de apoyo en el área Administrativa (Gestión Empresarial y Comercial)

Dado en Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre de 2011.

Cordialmente

EDWIN GABRIEL DIZZETT NAVARRTE
Representante Legal.
Gerencia Técnica

Elaboro: Estefany Duarte
Arh. Hv-0184

Dirección: *Calle 53 # 31-152*
Bucaramanga, Santander
Tel: *(+57) -7- 643-2801*
Móvil: *300 6808034*
Email: *tool_s_s@yahoo.es*
www.tool.com.co

ISO 9001 Icontec SC-CER139405
ISO 14001 Icontec SC-CER169974
DHSAS 18001 Icontec OS-CER88014-CER103346
IQNet

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-152 - 0000000100 – 2026

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 37860111
NOMBRES Y APELLIDOS	Ortega Carreño Sandra Juliana
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/02/2022
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Ortega Carreño Sandra Juliana, a los 14 días del mes de octubre del año 2026.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El (la) Señor(a) **ORTEGA CARRENO SANDRA JULIANA** identificado(a) con **CC** número **37860111** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 03 de marzo de 2010 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.**

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 14 de octubre de 2026.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

202306057512

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141284849686

(415)7707212489984(8020) 000014128484968 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 7 8 6 0 1 1 1	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	3 7 8 6 0 1 1 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RTEGA	CARREÑO	SANDRA	JULIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Málaga 4 3 2

41. Dirección principal: CL 48 23 24

42. Correo electrónico: ortegajuliana403@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 1 5 8 3 2 7	3 1 3 7 5 5 5 7 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 2 6 1 0 0 8						1 4 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

9 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-10-09 / 02:56:09PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTEGA CARREÑO SANDRA JULIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de octubre de 2026, a las 13:55:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37860111
Código de Verificación	37860111261009135528

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304564419

PIB
14:01:58

Bogotá DC, 09 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37860111:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:51:37 PM horas del 09/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **37860111**

Apellidos y Nombres: **ORTEGA CARREÑO SANDRA JULIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Portal Único de Contratación · GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/10/2026 02:06:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37860111** y Nombre: **SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149322180** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO**, identificado(a) con documento de identidad No. cc **37860111** obtuvo su tarjeta profesional de psicólogo No. 109877 expedida el 18/04/14, por este colegio al tenor de lo dispuesto en los artículos No. 6, 7 y 12 de la ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 10 de octubre de 2026.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

2+wlkE4RonHWAXvDI49O
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

Carrera 19 No. 84 - 49.
Antiguo Country
Bogotá, D.C., Colombia

colpsic@colpsic.org.co
www.colpsic.org.co

(601) 745 14 70

SC-2001331 SI-2002916

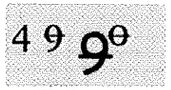
Powered by CamScanner

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *	Número de Identificación *	Primer Nombre	Primer Apellido
Cedula de Ciudadania	37860111	SANDRA	ORTE

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

2834

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2026-10-14--9:37:07 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificacion:	Detalles
CC	37860111	SANDRA	JULIANA	ORTEGA	CARREÑO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO identificado(a) con CC 37860111 registra La siguiente información:

2026-10-14--9:37:07 PM

Información Académica

[redacted]

UNV	**Local**	**Psicología**	**2014-10-20**	**14170**	**DTS DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Powered by CamScanner

GOBERNACION DE SANTANDER

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No [illegible]

[illegible]

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 001875 de Agosto 3 de 1994, y,

CONSIDERANDO

Que SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 37.860.111 expedida en BUCARAMANGA, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como: PSICOLOGO.

TITULO que le otorgó, LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA, el 20 de junio de 2013.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 37.860.111 expedida en BUCARAMANGA, para ejercer la profesión de PSICOLOGO, en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE [illegible]

JUAN JOSE REY SERRANO
Secretario de Salud Departamental

TRIBUNALES
DEONTOLÓGICOS
Y BIOÉTICOS DE
PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO**, con documento de identificación N° **37860111**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 10 de octubre de 2026.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

d2wnrdGgTz9vlkywd4tR
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

Carrera 19 # 84 -49 Antiguo Country
Bogotá D.C., Colombia
317 685 22 20
auxiliar.tribunales@colpsic.org.co

Powered by CamScanner

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-10-09 14:22

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SANDRA	JULIANA	ORTEGA	CARREÑO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	37860111

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - INVISBU -

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["Calle 36 No 15 32 Edificio Colseguros Piso 3 y 4"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2022 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$38.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$38.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$100.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 37860111 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/10/2026 02:15 PM

Código Verificación: **AEM32KRVSC**

Válida hasta: **09/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:09:52 horas del 09/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37860111,**
Apellidos y Nombres **ORTEGA CARREÑO SANDRA JULIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Invisbu**, con NIT **008040018-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Dra. Martha Cecilia Cala **MÉDICO Y CIRUJANO UNILIBRE** **Especialista en Salud Ocupacional** **R.M. 92004 – LS0 006907**	**CERTIFICADO** **Médico Ocupacional**	

EMPRESA CONTRATANTE: ALCALDIA, INVISBU	
EMPRESA EN MISIÓN	
INGRESO (**X**) PERIODICO EGRESO No ESPECIAL	FECHA :14-10-2026
NOMBRE: SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO EDAD: 45 AÑOS	CC 37860111
CARGO: APOYO ADMINISTRATIVO	CIUDAD :BUCARMANGA

A QUIEN SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES

1. EXAMEN MÉDICO (**x**)
2. AUDIOMETRIA
3. SPIROMETRÍA
4. OPTOMETRIA
5. VISIOMETRIA
6. PRUEBA PSICOTECNICA
7. OTROS _____

LABORATORIOS

_____ _____

_____ _____ _____

CONCEPTO

APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS [ ] NO APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS [ ]

EXAMEN DE INGRESO

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO: (**X**) SIN PATOLOGIA APARENTE (**x**) CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR ( )

APTO CON RESTRICCIÓN ( ) Por motivo de: _____

APLAZADO ( ) Por motivo de: _____

NO APTO PARA EL CARGO ( ) Por motivo de: _____

EXAMEN PERIODICO

PUEDE CONTINUAR LABORANDO: [ ]

SE SUGIERE REUBICACION LABORAL TEMPORAL [ ] Por motivo _____

PERMANANETE [ ] Por motivo _____

EXAMEN DE EGRESO

SATISFACTORIO [ ] NO SATISFACTORIO [ ] Por motivo _____

EXAMEN ESPECIAL

REINCORPORACION AL PUESTO DE TRABAJO

SE SUGIERE REUBICACION LABORAL TEMPORAL Por motivo _____

PERMANENTE Por Motivo _____

CONDUCTA

MANEJO EPS/ARP	OCUPACIONALES	**HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA**
Control periódico PP por EPS	Control periódico ocupacional	Dieta (**X**)
Remisión a EPS por	Higiene postural (**X**)	Ejercicio regular 3 veces/semana (**X**)
Continuar manejo médico	Utilización de EPP (**X**)	Dejar el hábito de fumar
Remisión a ARP para manejo del caso	Utilización de ayudas Ergonómicas	Reducir el consumo de alcohol
Seguimiento caso ARP	Realización de pruebas complementarias	

Incluir en SVE VISUAL ( ) AUDITIVO ( ) RESPIRATORIO ( ) ERGONOMICO(x)
QUIMICO ( ) CARDIOVASCULAR ( ) PISCOSOCIAL( )

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

Higiene postural Pausas activas Uso de elementos de protección personal Ejercició Regular Control por optometría en la EPS cada año.

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACION A CERCA DE MI ESTADO DE SALUD, TODO ES VERÍDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO.

La MARTHA CECILIA CALA CALA FIRMA Y REGISTRO MÉDICO 92004 LSO 006907	FIRMA DEL TRABAJADOR: C.C.: 37860111

	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RC-59
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACION	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 16833 **DE**

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y.

CONSIDERANDO:

Que **MARTHA CECILIA CALA CALA** identificado(a) con Cédula de Ciudadania No. 63344210 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 06907 de 25 de mayo del 2012 de la Secretaria de Salud de Gobernación de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el articulo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **MARTHA CECILIA CALA CALA. - MEDICO Y CIRUJANO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL** identificado(a) con Cedula de Ciudadania No. 63344210, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el articulo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bucaramanga a los 04 AGO 2022

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

VoBo Luis Felipe Tarazona V - Director Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó Yenitza Hernandez G. – Coordinador Grupo de Acreditacion en Salud y SOGC
Proyectó Helena Gordillo O - Grupo de Acreditación en salud S O G C

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Certificación
Bancaria

Viernes, 09 de octubre de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que SANDRA JULIANA ORTEGA CARREÑO identificado(a) con CC 37860111, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	79373563809	2024-10-17	Activo	****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefonica Bancolombia a los siguientes números:Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co